

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000363/2017

CÓRDOBA, 1 4 FEB 2017

#### VISTO:

Por ello,

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

#### **CONSIDERANDO:**

El Informe de Auditoría N° 18/16 "Recursos Propios" obrante a fs. 1/16;

# EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 5 de diciembre de 2016, obrante a fojas 1/16 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación —Proyecto Recursos Propios.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que en un término no mayor a sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo Recomendaciones del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

26 21

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AMÓN FERRO YANZ FERREIRA VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN Nº:** 

49